

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 68 y 90/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionadas con la situación del alumno Sergio Luis ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 68 y 90/2008 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 68 y 90/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Sergio Luis



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

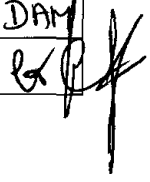
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

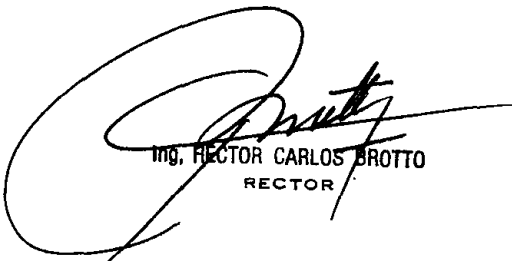
ROMERO, Legajo N° 1392, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Análisis Matemático II, antes de cursar Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1784/2008

UTN
mel
DAM




ING. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior